

Expediente: 1528/22

Carátula: VIZCARRA ALICIA PETRONILA C/ MOLINA RIOZ EDUARDO RAUL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20132787922 - SANATORIO 9 DE JULIO S.A., -CO DEMANDADO

20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CO DEMANDADO

20129198703 - MOLINA RIOZ, EDUARDO RAUL-DEMANDADO

20305409988 - ETO ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA S.R.L., -CO DEMANDADO

20341868727 - PRUDENCIA CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., -CITADO EN GARANTIA

27273643678 - ARCOS, ANDREA NATALIA-PERITO

90000000000 - FANJUL, BRAULIO-PERITO

23211725389 - VIZCARRA, ALICIA PETRONILA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1528/22



H106018549684

JUICIO : VIZCARRA ALICIA PETRONILA c/ MOLINA RIOZ EDUARDO RAUL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 1528/22.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 12/06/2025 presentado por OVEJERO,DARDO DAMIAN:

Atento a lo solicitado, líbrese nuevo oficio al Hospital Ángel C. Padilla conforme lo ordenado el 4/6/25, a fin de que **informe sobre los resultados de los estudios *EMG (Electromiograma) de Miembros superiores con velocidad de conducción sensitiva y motora y- EMG (Electromiograma) de Miembros inferiores con velocidad de conducción sensitiva y motora*, realizados a la actora Alicia Patronilla Vizcarra DNI N°23.253.222 en fecha 30/04/2025.** Hágase saber que se trata de una reiteración del oficio recibido en su casillero digital en fecha 7/6/25 y que fue respondido de forma incompleta el 9/6/25, por lo que deberá ser respondido a la brevedad. AMDLMP. 1528/22

Actuación firmada en fecha 18/06/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.